# 3. Otras disposiciones

### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ORDEN de 9 de abril de 2014, por la que se aprueba el deslinde parcial del monte público «Arrancapechos», sito en los términos municipales de Santiago-Pontones y Segura de la Sierra, provincia de Jaén.

Expte.: MO/03664/2012.

Visto el expediente núm. MO/03664/2012 de deslinde parcial del monte público «Arrancapechos», código de la Junta de Andalucía JA-11035-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en los términos municipales de Santiago-Pontones y Segura de la Sierra, relativo a las fincas de propiedad particular «Arroyo Frío» y «Majal de la Artesilla», resultan los siguientes

#### HECHOS

- 1. El expediente de deslinde parcial del monte público «Arrancapechos» surge ante la necesidad de ejecutar la sentencia número 19, dictada con fecha de 21 de enero de 2010 por el Magistrado del Juzgado de Primera instancia núm. 2 de Jaén, declarativa de dominio de las fincas «Majal de la Artesilla» y «Arroyo Frío» a favor don José María Castillo Ojeda y don Antonio Castillo Ojeda. Del hecho primero de la sentencia se extrae que las fincas cuentan con 2,6120 ha en el caso de «Majal de la Artesilla» y 42,2185 ha en el de «Arroyo Frío». Al proyectar la totalidad de las fincas sobre los límites del monte público «Arrancapechos» se comprueba que parte de la finca «Arroyo Frío» ya se encuentra fuera del estado posesorio del monte público, y que el resto hay que extraerlo de la finca registral número 6788, al igual que la totalidad de la finca «Majal de la Artesilla».
- 2. Mediante Orden del Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de 19 de diciembre de 2012 se acordó el inicio del deslinde administrativo parcial de dicho monte, motivado por la sentencia 19 de 21 de enero de 2010, dictada por el Magistrado del Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Jaén, y habiéndose acordado que la operación de deslinde se realizase por el procedimiento ordinario según recoge el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, se publica el anuncio de Orden de inicio de deslinde en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Santiago-Pontones y Segura de la Sierra, en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 29, de 12 de febrero de 2013, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 30, de 12 de febrero de 2013.
- 3. Los trabajos materiales de deslinde de las líneas provisionales, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, tuvieron lugar el día 18 de junio de 2013, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados, siendo asimismo publicado, el citado extremo, en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 92, de 16 de mayo de 2013, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 97, de 21 de mayo de 2013 y tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Santiago-Pontones y Segura de la Sierra. Para ello se tomó como base de trabajo la linde descrita en el hecho primero de la sentencia judicial 19 de 21 de enero de 2010, dictada por el Magistrado del Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Jaén, declarativa del dominio de las fincas «Arroyo Frío» y «Mojel de la Artesilla» a favor de los hermanos don José María y don Antonio Castillo Ojeda.
- 4. Se realizaron las operaciones materiales de deslinde colocando un total de 8 piquetes, que definen la linde de las fincas «Arroyo Frío» y «Majal de la Artesilla» en la zona de colindancia con el monte público «Arrancapechos», y se han anulado los piquetes 100 y del 127 al 150 del perímetro general (que delimita la parcela número 1 del monte público) y los piquetes 1, 2, 28, 29 y 30 de la masa menor B (que actualmente se incluye en la parcela número 1 del monte público) establecidos en el expediente de deslinde MO/00019/2006.
- 5. Anunciado el periodo de exposición pública y alegaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 178, de 17 de septiembre de 2013 y notificado a los interesados don José María y don Antonio Castillo Ojeda, durante el plazo de 30 días no se recibió reclamación alguna, redactándose a tal efecto un certificado de no alegaciones con fecha 25 de octubre de 2013.
- 6. Con fecha de 18 de diciembre de 2013, se emite Informe Jurídico con referencia 23Pl00145-13, por parte del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, Servicio Jurídico Provincial de Jaén, concluyendo lo siguiente: «A la vista de lo anterior, se emite informe favorable a la redacción de la propuesta de resolución de aprobación del deslinde».

A los anteriores hechos les resultan de aplicación las siguientes

#### NORMAS

Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, Decreto 485/1962, de 22 de febrero, que aprueba el Reglamento de Montes, Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, y Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable al caso.

A la vista de lo anterior, esta Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

#### RESUELVE

- 1.º Aprobar el expediente de deslinde parcial del monte público «Arrancapechos», código de la Junta de Andalucía JA-11035-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en los términos municipales de Santiago-Pontones y Segura de la Sierra, provincia de Jaén, relativo a las fincas «Arroyo Frío» y «Majal de la Artesilla», de propiedad particular, y en virtud de la sentencia 19 de 21 de enero de 2010, dictada por el Magistrado del Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Jaén, de acuerdo con las Actas, Planos e Informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente, y Registro Topográfico que se incorpora en el Anexo.
- 2.º Que una vez firme la Orden de aprobación se proceda a realizar las modificaciones pertinentes en el Catálogo de Montes de Andalucía.
  - 3.º Que una vez aprobado este deslinde se proceda a su amojonamiento.
- 4.º Que se proceda a la cancelación de las anotaciones preventivas de deslinde realizadas según lo establecido en el artículo 127.4 del Reglamento de Montes, aprobado mediante el Decreto 485/1962, de 22 de febrero.

5.º Que estando inscrito el monte público «Arrancapechos» en el Registro de la Propiedad de Orcera con los siguientes datos registrales:

NOMBRE FINCA	MUNICIPIO	FINCA	ТОМО	LIBRO	FOLIO	ALTA
Loma del Calar del Pino	Santiago-Pontones	5245	435	70 de Santiago de la Espada	159	3.ª
Calar del Pino	Santiago-Pontones	9514	669	95 de Santiago de la Espada	47	1.ª
Calarejos	Santiago-Pontones	2680	292	45 de Santiago de la Espada	6	3.ª
Pinar del Sahucar	Santiago-Pontones	2679	292	45 de Santiago de la Espada	3	3.ª
Collado de Góntar hasta los Besiges	Santiago-Pontones	6788	793	110 de Santiago de la Espada	108	2.ª
Arrancapechos	Santiago-Pontones	3375	801	111 de Santiago de la Espada	187	2.ª

Una vez sea firme la aprobación del deslinde y en virtud del artículo 133 del Reglamento de Montes. aprobado mediante el Decreto 485/1962, de 22 de febrero, se solicita al Señor Registrador de la Propiedad de Orcera que se proceda a la inscripción del deslinde parcial del monte público «Arrancapechos», relativo a las fincas «Arroyo Frío» y «Majal de la Artesilla», modificando los linderos de la finca registral número 6788 «Collado de Góntar hasta los Besiges» en el Registro de la Propiedad, con cada uno de los piquetes de deslinde que se detallan en las correspondientes actas que obran en el expediente, y modificando la superficie registral de dicha finca y por tanto la total del monte público, quedando como descripción de la finca 6788 la que a continuación se cita:

Denominación: Collado de Góntar hasta los Besiges. Pertenencia: Comunidad Autónoma de Andalucía.

Término municipal: Santiago-Pontones.

Finca registral: 6788.

Superficie total: 1.233,5004 ha.

Límites: Norte: Término municipal de Benatae y fincas particulares denominadas Morilla y Bañares.

Sur: Río Segura.

Este: Término Municipal de Segura de la Sierra y fincas particulares Cabeza de la Mora y Besiges.

Oeste: Monte Público Calar del Pino y finca Arroyo Frío.

El Registro Topográfico del expediente MO/03664/2012 se adjunta como Anexo a la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Quedará expedita la acción ante los Tribunales Ordinarios, cuando se hubieran suscitado en forma, dentro del expediente de deslinde, cuestiones relacionadas con el dominio del monte, o cualesquiera otras de índole civil.

Sevilla, 9 de abril de 2014

MARÍA JESÚS SERRANO JIMÉNEZ Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

#### **ANEJO**

## REGISTRO TOPOGRÁFICO DEL EXP. MO/03664/2012 COORDENADAS UTM (HUSO 30), ZONA: S DATUM: EUROPEAN TERRESTRIAL REFERENCE SYSTEM 1989 (ETRS89)

PARCELA 1 (perímetro general)			
PIQUETE	COORD. X	COORD. Y	
146	541013,83	4234837,09	
147	540911,08	4234839,63	
148	540827,65	4234840,04	
149	540701,39	4234874,34	
150	540490,31	4234749,15	

PARCELA 7 (antigua Masa Menor B)			
PIQUETE	COORD. X	COORD. Y	
2	541855,92	4234624,78	

PARCELA 7			
PIQUETE	COORD. X	COORD. Y	
127	541325,73	4234305,04	
128	541219,49	4234493,32	

Además, quedan anulados los piquetes 100 y del 127 al 150 del perímetro general (que delimita la parcela número 1 del monte público) y los piquetes 1, 2, 28, 29 y 30 de la masa menor B (que actualmente se incluye en la parcela número 1 del monte público) establecidos en el expediente de deslinde MO/00019/2006.

#### DESCRIPCIÓN Y SUPERFICIE DEL MONTE PÚBLICO JA-11035-JA «ARRANCAPECHOS»:

Parcela	Superficie (ha)	Linderos
1	4843,8534	N: Monte Público JA-11056-JA «Prado Madero» y terrenos de particulares del término municipal de Segura de la Sierra
		E: Terrenos de particulares del término municipal de Segura de la Sierra
		S: Monte Público JA-11037-JA «Los Calares» y terrenos de particulares del Término de Santiago Pontones
		O: Terrenos de particulares del término municipal de Santiago-Pontones
2 3,6060	2,5050	N: Terrenos de particulares del término municipal de Santiago-Pontones
		E: Terrenos de particulares del término municipal de Santiago-Pontones
	3,6060	S: Terrenos de particulares en el paraje de las Fuentecillas del término municipal de Santiago-Pontones
		O: Terrenos de particulares del término municipal de Santiago-Pontones
		N: Terrenos de particulares del término municipal de Santiago-Pontones
3	1.0620	E: Camino asfaltado de acceso a los Cortijos de Peguera del Madroño en el Término de Santiago-Pontones
3	1,0630	S: Terrenos de particulares del término municipal de Santiago-Pontones
		O: Terrenos de particulares del término municipal de Santiago-Pontones
		N: Cortijo Inojerico del término municipal de Santiago-Pontones
1	5.0522	E: Cortijo de la Loma del término municipal de Santiago-Pontones
4	5,0532	S: Río Segura
		O: Terrenos de particulares del término municipal de Santiago-Pontones
5	1,7213	N: Terrenos de particulares del término municipal de Santiago-Pontones
		E: Terrenos de particulares del término municipal de Santiago-Pontones
		S: Terrenos de particulares del término municipal de Santiago-Pontones
		O: Terrenos de particulares en el paraje del Robledillo del término municipal de Santiago-Pontones

Parcela	Superficie (ha)	Linderos
6 0,4918	0.4010	N: Terrenos de particulares del término municipal de Santiago-Pontones
		E: Terrenos de particulares del término municipal de Santiago-Pontones
	0,4918	S: Terrenos de particulares del término municipal de Santiago-Pontones
		O: Terrenos de particulares del término municipal de Santiago-Pontones
7	20,3437	N: Camino de acceso a la Finca Arroyo Frío del término municipal de Santiago-Pontones
		E: Terrenos de particulares del término municipal de Santiago-Pontones
		S: Terrenos de particulares del término municipal de Santiago-Pontones
		O: Terrenos de particulares de la finca Arroyo Frío en el término municipal de Santiago-Pontones